

ORD.: N° 03 /

ANT. : **1.-**Ord. N°12054 del Jefe División Ingeniería –D.V. de fecha 21/11/2016.
2.-Ord. N°893 del Inspector Fiscal de Exportación Concesión Variante Melipilla de fecha 05/10/2016.
3.-Carta 008366_18/04/2016 del Sr. Jorge Ramirez Salgado Subgerente Gestión de de Aguas Andinas S.A.

MAT. : Solicitud de atravesio de tubería de agua potable y cable eléctrico, en Ruta G-60, aprox. Km 3,980 Concesión Variante Melipilla, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana
Observaciones para la Aprobación

INCL. : Copia del Antecedente N°1


SANTIAGO, 04 ENE 2017

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JORGE RAMIREZ SALGADO
SUBGERENTE GESTIÓN DE
AGUAS ANDINAS S.A.

En relación con lo solicitado a través del documento individualizado en el antecedente N°3, al respecto y en consecuencia a lo expuesto por el Jefe División Ingeniería –D.V. según antecedente N°1, informo a Ud., que la Dirección de Vialidad solo aprobará el **Proyecto indicado en la MAT.**, siempre y cuando, sean acogidas todas las Observaciones indicadas en el Ord. N°12054 del Jefe División Ingeniería –D.V. de fecha 21/11/2016, para lo cual se deberá reingresar una nueva versión del proyecto en los términos descritos, para su revisión, directamente en la División de Ingeniería, ubicada en Bandera 76, piso 8, Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM
DISTRIBUCIÓN

-Destinatario, Avda. Balmaceda N°1398, Santiago
- Jefe División Ingeniería –D.V.
- I. Municipalidad de Melipilla, Silvia Chavez 480, Melipilla
-Jefe Provincial Vialidad Melipilla.
-Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
-Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
-Oficina de Partes D.R.V.M.
N° Proceso: 10398638

Bombero Salas N° 1351, 2° Piso / Santiago / Chile / Teléfono : (56 – 2) 4496771 /
www.mop.cl / Email contacto : oirs@mop.gov.cl

N° DE PROCESO
DVRM 10537594



ORD. : N° 12054

ANT. : (1) Su Ord DRV N° 3336 de 04.11.2016, de la RM,
(2) Mi Ord DI N° 6248 de 08.06.2016,
(3) Su Ord DRV N° 1736 de 24.05.2016 de RM,
(4) Ord DI N° 3190 de 07.04.2010,
(5) Ord IF N° 307 de 25.03.2010,

MAT. : Solicitud de atraveso de tubería de agua potable y cable eléctrico, en Ruta G-60, aprox. Km 3,980 Concesión Variante Melipilla, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

INCL. : No incluye antecedentes

Santiago,

21 NOV 2016

DE : JEFE DIVISION DE INGENIERIA – DIRECCION DE VIALIDAD

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD - REGION METROPOLITANA

En atención al Antecedente relativo a la Materia informo a Ud. lo siguiente:

1. Un CD de los antecedentes se envió a la Inspección Fiscal de Concesiones y en cuanto tengamos respuesta le comunicaremos.
2. No es posible pronunciarnos acerca de la factibilidad de emplazamiento ni de la conformidad técnica de los antecedentes presentados ya que ellos son insuficientes para tomar una decisión.
3. Se recibió solo un ejemplar de antecedentes. Se hace presente que la solicitud de ocupación de faja vial debe ser entregada en cuatro ejemplares, debido a que en el caso de los caminos concesionados se deben enviar dos copias al Inspector Fiscal de Concesión para que informe si las instalaciones solicitadas interfieren con obras actuales o futuras de la concesión.
4. En la memoria primeramente se indicó que ambas tuberías se ubicarían por separado, el agua potable por debajo de la losa de cajón existente H.A. y la red eléctrica adosada por el vértice superior del cajón, pero posteriormente se decidió que ambas cañerías se incluyeran dentro del túnel liner de acero de diámetro 1,2 m, separadas aprox. 80 cm y relleno con hormigón autonivelante ubicado bajo la losa del cajón. Se solicita aclarar y justificar por qué se cambió esta decisión y qué aspectos técnicos u opinión de la empresa eléctrica competente fueron considerados.
5. Explicar por qué se ubicaron ambas cañerías en los extremos tangenciales del túnel liner, sin un recubrimiento que permita aislarlas del terreno existente en donde se acumula agua según se observan en las fotografías incluidas en la memoria.
6. En el caso que el hormigón a colocar dentro del túnel liner, sea conductor eléctrico, se solicita aclarar si la cañería de acero galvanizado propuesta, para la red de cables eléctricos de media tensión, tiene aislante interior o recubrimiento de aislación interior.
7. Justificar si el diseño presentado de túnel liner con las dos cañerías incluidas, se ubica a la profundidad adecuada aislada de las cargas provenientes del cajón y solicitaciones de tránsito. También se solicita justificar, si tiene la resistencia y/o rigidez suficiente tanto en plano horizontal y vertical para soportar los empujes de tierra, sismo, sobrecarga móvil, vibraciones, etc.

8. Aclarar si existe un análisis de riesgos e incertezas, en caso de falla de una de las dos cañerías durante los procesos de, construcción y operación del atraveso, y en consideración al mayor flujo de tránsito de vehículos livianos, animales y personas.
9. Falta estratigrafía del suelo existente en donde se propone ubicar el túnel liner.
10. Indicar en las caratulas y contenidos de la memoria, planos, el rol de ruta, el nombre correcto de la Concesión y corregir que es solo un atraveso y no un paralelismo.
11. No están todas las Especificaciones Técnicas (ET) propuesta en el presupuesto de la obra.
12. Hay algunas ET que no tienen la Unidad de Medida y Pago.
13. En el presupuesto de obras hay partidas que no tienen ET.
14. El proyecto no contempla partidas que destaque alguna infraestructura de seguridad y de señalética que informe o advierta en el sector la existente de emplazamientos eléctricos e impulsión de agua. Evaluar y complementar, si corresponde.
15. Es necesario indicar que tanto en la memoria, especificaciones técnicas, presupuesto y planos presentados, deberán estar firmados por el ingeniero proyectista responsable como por la persona natural o jurídica propietaria del atraveso o por los concesionarios de tales instalaciones.
16. Falta un perfil longitudinal del atraveso, que considere lo existente y lo proyectado en distinto color, acotando la longitud horizontal y profundidad.
17. Respecto de las Notas incluidas en el único plano, se observa lo siguiente:
 - nota 2; Aclarar porqué se solicita el visto bueno de la Municipalidad para la extracción de árboles que se ubican dentro de la faja vial concesionada.
 - nota 3; Para efectos de evitar inconvenientes mayores durante la ejecución de obras, es necesario que se incluya el catastro de redes existentes y proyectadas por otros servicios que pudieran interferir con el atraveso propuesto (agua+electricidad)
 - nota 5; se recomienda por seguridad incluir en el presente atraveso, las partidas de obras necesarias para el sostenimiento y estabilidad de los taludes durante las excavaciones o relleno.
18. El particular solicitante deberá presentar una declaración jurada ante Notario, mediante la cual manifieste que en cumplimiento del inciso final del artículo 41 del DFL MOP N° 850/97, los traslados que sea necesario efectuar de las instalaciones ubicadas en la faja de los caminos públicos, será exclusivo cargo y costo del particular o empresa propietaria de las instalaciones, sin derecho de ningún tipo de indemnización en un plazo de tres meses.
19. Se requiere presentar anexo de Minuta de respuesta a las presentes observaciones preliminares, justificando técnicamente que aspectos serán considerados o rechazados en la corrección y/o complementación del proyecto.
20. Al margen de lo señalado anteriormente, se deberá acoger en todo lo que sea pertinente para esta proposición de atraveso en particular, a las disposiciones contenidas en el instructivo de Atraveso en caminos públicos vigentes de la Dirección de Vialidad.

Saluda Atentamente a Ud.,

WGB/JPM
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Destinatario.
- 2.-Jefe División de Ingeniería - DV
- 3.-Jefe Depto. de Reg. y Adm. Vial D.I. - D.V.
- 4.-IF de Concesiones Variante Melipilla-COOP-DGOP
- 5.-Of. Partes - DV.

G60-171116

np: 10324465

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 10398638


EDUARDO SOTO SILVA
Ingeniero Civil
Jefe División de Ingeniería
Dirección de Vialidad